

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer informando que el termino del emplazamiento venció en silencio. Lebrija, octubre 30 de 2023

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, noviembre nueve (09) de dos mil veintitrés (2023)

Desígnese como curadora ad-litem., del demandado ANDRES FLOREZ RUIZ Y GRISEL MAYERLY CAMACHO ALHUCEMA a la abogada DAISSY YOHANNA GARCIA ESTUPIÑAN email asesoriasjuridicasS.A.S@hotmail.com

La parte actora enviará la comunicación al designado y de aceptar procederá a su notificación.

NOTIFIQUESE

**JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA**

Firmado Por:
Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ad43f812173ed5efe14f62aa0aac1403de4acdca657060e8968e66076b406**

Documento generado en 09/11/2023 01:53:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>